

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

REQ.	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
S-052/2026	ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE AL INMUEBLE DE CONJUNTO COYOACAN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	1	SERVICIO

PRIMERO. OBJETO:

La presente contratación tiene por objeto que “EL PROVEEDOR”, preste a “LA CONVOCANTE” el servicio para el mejoramiento de techumbre al inmueble de conjunto Coyoacán de “LA CONVOCANTE”, descritos en la Tabla 1 denominada *Relación de Servicios a Realizar*, misma que forma parte integral del presente Anexo.

SEGUNDO. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

El servicio de Techumbre de Conjunto Coyoacán, esta descrito de forma detallada en la Tabla 1 denominada “*Relación del Servicio a Realizar*”, los cuales, se ejecutarán en el inmueble que ocupa “LA CONVOCANTE”, mismos que, se encuentran *ubicado* en la planta alta del edificio “B”, en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México .

TERCERO. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZO DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:

Las prestaciones de los servicios son requeridas por el periodo comprendido del día siguiente a la formalización del respectivo contrato o hasta agotar el monto máximo establecido y hasta el 31 de diciembre de 2026 precisando que el monto mínimo será obligatorio para ambas partes, y el monto máximo será discrecional para “LA CONVOCANTE” y obligatorio para “EL PROVEEDOR”.

CUARTO. CANTIDADES Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DE “EL SERVICIO”:

La presente contratación será a través de la modalidad de Contrato Abierto, cuyo monto mínimo será obligatorio para ambas partes, y el monto máximo será discrecional para “LA CONVOCANTE” y obligatorio para “EL PROVEEDOR”.

Los precios unitarios incluyen los materiales necesarios y mano de obra en cada concepto.

El servicio objeto de esta contratación se llevarán a cabo en el inmueble que ocupa “LA CONVOCANTE”, mismo que, se encuentran señalados en la Tabla 2 denominada “*Relación de Inmueble*”.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	REQ.	MONTO MÍNIMO I.V.A. INCLUIDO	MONTO MÁXIMO I.V.A. INCLUIDO
---------	------------------------------	------	------------------------------	------------------------------

ÚNICA	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL MEJORAMIENTO DE TECHUMBRE AL INMUEBLE DE CONJUNTO COYOACAN DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	S-052/26	\$	\$
-------	--	----------	----	----

QUINTO. RESPONSABLE y OBLIGACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO, VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

Para efecto de la administración de los recursos asignados, la Subdirección Mantenimiento, adscrita a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, o quien ésta designe, será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato.

Además, deberá:

- a) Llevar a cabo la verificación de los comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica y sus soportes).
- b) Realizar los reportes de servicios, mismo que, incluirá soporte fotográfico (antes, durante y después de los servicios).
- c) Realizar la reclamación de los servicios mal realizados derivados de defectos, vicios ocultos o deficiencia en la calidad de los mismos.
- d) Realizar en cualquier momento la supervisión y comprobación de su realización durante la prestación de los servicios.
- e) Notificar por escrito al proveedor de la falta de atención en la limpieza de la zona de trabajo y retiro de todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización del servicio.

SEXTO. OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”:

- a) “EL PROVEEDOR” contará con el personal calificado, material, herramienta, equipo y todo lo necesario para la correcta ejecución del servicio.
- b) “EL PROVEEDOR” contará con una cuadrilla permanente de técnicos de conformidad con el servicio a realizar para el servicio de Mejoramiento de Techumbre de Conjunto Coyoacán
- c) “EL PROVEEDOR” limpiará la zona de trabajo y retirar todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización del servicio.
- d) “EL PROVEEDOR” tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte necesario para el traslado de su personal, equipo, herramienta y materiales para la realización del servicio, sin costo adicional para “LA CONVOCANTE”.
- e) “EL PROVEEDOR” deberá contar con un centro de atención telefónica fija y móvil, así como correo electrónico para la recepción de reportes de servicios las 24 (veinticuatro) horas del día, durante la vigencia del contrato, los reportes de los servicios deberán ser atendidos en un plazo no mayor de 24 horas.

TELÉFONO DE OFICINA	TELÉFONO MÓVIL	CORREO ELECTRÓNICO	NOMBRE DEL CONTACTO	CARGO	NIVEL DE ESCALAMIENTO

- f) **“EL PROVEEDOR”** deberá de sustituir los materiales que cuenten con defectos de fabricación vicios ocultos y deficiencias en la calidad dentro de los 05(cinco) días naturales, contados a partir de la notificación por escrito, por parte de la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento.

SÉPTIMO. CONDICIONES GENERALES:

- **“EL PROVEEDOR”**, realizará el Servicio de Mejoramiento de Techumbre de Conjunto Coyoacán de lunes a domingo en un horario de 8:00 a 21:00 horas, cuidando no entorpecer el flujo de actividades propias de las áreas que integran **“LA CONVOCANTE”**.

Así mismo en caso de ser necesario se autorizará horario nocturno de lunes a domingo, así como días festivos.

- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a que, al término de cada servicio, limpiará las áreas circundantes y retirará los desechos y demás objetos que se encuentren en el área, así como los materiales retirados durante los servicios.
- La descripción del servicio indicado en la Tabla 1 “Relación de Servicios a Realizar”, no deberá considerarse limitativo, por lo que se deberán considerar todos los materiales necesarios y herramienta (aún no especificados), y todo lo requerido para la correcta ejecución de cada uno de ellos.
- Las marcas de los materiales a utilizar para el servicio que se señalan en la Tabla 1 “Relación de Servicio a Realizar”, del presente Anexo, son sugeridas, por lo que pueden ser las marcas indicadas o equivalentes, en su caso calidad superior.
- La prestación del servicio se realizará previo aviso y autorización de **“LA CONVOCANTE”** a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de quien este designe, conforme a las condiciones y horarios establecidos en este Anexo.
- El personal de **“EL PROVEEDOR”**, deberá portar gafete de identificación para acreditarse como su trabajador, el cual deberá portar en todo momento dentro de los inmuebles de **“LA CONVOCANTE”** y sujetarse a los mecanismos de control de acceso a las instalaciones.
- **“EL PROVEEDOR”** recibirá del responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios el Formato 1 “Orden de Servicio” previo a la realización de los servicios, en el que serán definidos los alcances de los mismos y el periodo de ejecución.

A la conclusión de cada servicio **“EL PROVEEDOR”** deberá anexar a la Orden de Servicio, la evidencia fotográfica que ampare la ejecución antes, durante y después de terminar dicho servicio.

- **“LA CONVOCANTE”** en cualquier momento a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios, durante su vigencia, podrá revisar y hacer pruebas a los materiales colocados en los servicios del Mejoramiento de Techumbre de Conjunto Coyoacán,

comprobando que sean nuevos y originales, así como la verificación de la correcta ejecución de los trabajos acompañados del personal asignado por **“EL PROVEEDOR”**.

- **“LA CONVOCANTE”** a través del responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios en coordinación con Unidades Administrativas, supervisará que los servicios sean presentados conforme a lo establecido en las Tablas 1.

OCTAVO. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DEBERÁ PRESENTAR “EL PROVEEDOR” EN SU PROPUESTA:

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA:

“EL PROVEEDOR” elaborará su propuesta técnica de conformidad con los requerimientos establecidos en el procedimiento de contratación respectivo, así como del presente Anexo, el cual tendrá que ser la transcripción textual y detallada en hoja membretada y validada a través de firma autógrafa del representante legal, apoderado legal o la persona facultada para ello, en el entendido de que, con dicha transcripción, se compromete a cumplir con las características técnicas y alcances de **“EL SERVICIO”**.

“EL PROVEEDOR” deberá observar en lo aplicable para la prestación de **“EL SERVICIO”**, las Normas de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social siguientes:

- **NOM-001-STPS-2008** (Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad).
- **NOM-017-STPS-2024** (Equipo de protección personal-selección, uso y manejo en los centros de trabajo).
- **NOM-113-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-calzado de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-115-STPS-2009** (Seguridad-equipos de protección personal-cascos de protección-clasificación, especificaciones y métodos de prueba).
- **NOM-002-STPS-2010** (Condiciones de seguridad – prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo)
- **NOM-009-STPS-2011** (Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura)
- **NOM-027-STPS-2008** (Actividades de soldadura y corte – Condiciones de seguridad e higiene)
- **NMX-C-423-ONNCCE-2019** (Industria de la Construcción – Pinturas - Pinturas arquitectónicas, especificaciones físico químicas, desempeño métodos de prueba.)

DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA:

La propuesta económica deberá considerar las especificaciones de su propuesta técnica, el número y objeto del procedimiento que corresponda, número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario.

Precios unitarios en pesos mexicanos, con 2 decimales, sin redondeo.

Garantía de formalidad de la propuesta en original y copia simple.

NOVENO. TRÁMITE DE PAGO:

Los pagos que se generen con motivo de la prestación del servicio objeto de la presente contratación de servicio, se efectuarán en moneda nacional, máximo a los 20 (veinte) días naturales por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, contados a partir de la fecha en que sea ingresada al Sistema la solicitud de trámite de la Cuenta por Pagar, o bien dentro de las fechas límite de cierre, que para el efecto establezca la Coordinación General de Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 54, párrafo tercero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, y una vez que el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios, haya validado y verificado los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y que la Dirección de Adquisiciones y Contratación de Servicios los remita para su pago, junto con un reporte de cada servicio, los cuales deberán incluir anexos de evidencia fotográfica que ampare la realización de cada servicio.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-facturas electrónicas) para pago se presentarán, mediante escrito dirigido a la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento, ubicada en Avenida Coyoacán, Número 1635, Edificio "B", Planta alta, Colonia Del Valle, Código Postal 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, como área requirente de los bienes y responsable de la revisión y validación de los mismos junto con el Formato 1 "Orden de Servicio", Formato 2 "Resumen de los Servicios" y acta de entrega-recepción (Para el último pago). Las facturas deberán contener: Denominación o Razón Social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, código postal y régimen fiscal de **"EL PROVEEDOR"**; ser expedidos a nombre de **"LA CONVOCANTE"**, con Registro Federal de Contribuyentes FGJ2001109B6, Régimen Fiscal personas morales con fines no lucrativos, con domicilio fiscal en calle Digna Ochoa y Placido No. 56, Colonia Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, conteniendo: número de requisición, partida única, número consecutivo, descripción de los servicios, cantidad, unidad de medida, precio unitario, importe, subtotal, Impuesto al Valor Agregado e importe total, número de contrato, clave de método de pago, nombre del banco, número de sucursal y plaza, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE) de 18 (dieciocho) dígitos de la cuenta bancaria que deberá estar registrada en **"LA CONVOCANTE"** donde se efectuará el depósito por concepto de los pagos correspondientes y anexar la respectiva verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet ante el Servicio de Administración Tributaria y en formato PDF y XML.

Con relación al párrafo anterior, **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con la normatividad fiscal que resulte aplicable al ejercicio de 2026 o durante la vigencia del contrato.

A fin de que **"LA CONVOCANTE"**, realice la transferencia bancaria electrónica de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá generar el Formato "Información para depósito interbancario en cuenta de cheques", a través de la dirección electrónica <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/proveedores.html>; y presentarlo debidamente validado por institución bancaria, acompañado de la Constancia de Situación Fiscal y el Estado de Cuenta Bancario no mayor a dos meses, ante la Dirección de General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a lo establecido en la Regla Trigésimo Quinta, de las Reglas Generales de Presupuesto y Programación del Gasto y de la Contabilidad de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, localizada en la planta alta del edificio "B", en Avenida Coyoacán No.1635, Colonia del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, para su validación y alta en el catálogo de cuentas bancarias de Proveedores de este Organismo Autónomo. Sin este requisito no se dará trámite al pago de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica).

El responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato o de quien este designe llevará a cabo la verificación de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI-factura electrónica) y sus soportes. En caso de rechazo de la documentación, el tiempo que **“EL PROVEEDOR”** tarde en regularizarla, será el mismo que se desfasará en su trámite de pago.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **“EL PROVEEDOR”**, éste deberá reintegrar estas cantidades más los intereses correspondientes, a requerimiento de **“LA CONVOCANTE”**. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades respectivas a disposición de **“LA CONVOCANTE”**, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 párrafos tercero y cuarto de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

DÉCIMO. PENAS CONVENCIONALES:

“LA CONVOCANTE” con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, aplicará penas convencionales por incumplimiento o atraso en la prestación y/o reclamación de los servicios, en los términos y condiciones pactados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, como se señala a continuación:

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total del servicio dejado de prestar y/o con atraso en la conclusión del mismo, una vez notificado por el área requirente, por cada día natural hasta su cumplimiento.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total del servicio mal realizado, derivado de la reclamación y/o en su caso de la Sustitución de los materiales, por cada día natural hasta su cumplimiento y estar subsanado.

Se entenderá como servicio no prestado aquel que quede inconcluso o no se realice completamente, de conformidad a lo establecido en el anexo.

Del 10% (diez por ciento) sobre el costo total por no limpiar la zona de trabajo y retirar todos los desechos que se hayan generado derivado de la realización de los servicios.

La acumulación de las penas convencionales, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del contrato, dicha penalización se descontará administrativamente del importe del pago que se realice.

“LA CONVOCANTE” por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por atraso o incumplimiento en la prestación y/o reclamación de los servicios, cuando las causas sean imputables a **“EL PROVEEDOR”**.

DÉCIMO PRIMERO. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

De conformidad con los artículos 73 fracción III y 75 Bis de la ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 360 del código Fiscal de la Ciudad de México **“EL PROVEEDOR”** deberá garantizar el cumplimiento del contrato, mediante cheque certificado o de caja librado con cargo a una institución bancaria de esta localidad, carta de crédito, billete de depósito o póliza de fianza expedida por institución autorizada, por el importe del 15 % (quince por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el impuesto al valor agregado, a favor de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, la cual se deberá entregar en el domicilio de **“LA CONVOCANTE”** al momento de la firma del respectivo contrato.

Para el caso de que se presente póliza de fianza ésta deberá ser expedida por instituciones nacionales legalmente constituidas, facultadas y autorizadas en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y

de Fianzas, a favor de **“LA CONVOCANTE”**, deberá contener con precisión el número de contrato; además en el texto de la póliza de fianza deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“Esta fianza estará en vigor desde la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución por autoridad competente”.

“(La afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas a el proveedor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y cualquier reclamación con cargo a esta fianza para que sea procedente, deberá ser presentada por escrito, en nuestras oficinas principales o sucursales”.

“La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 282 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de esta misma ley”.

“La fianza de garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente hasta el cumplimiento de todas las obligaciones, por parte del proveedor”

DÉCIMO SEGUNDO. ACTA DE TERMINACIÓN DEL SERVICIO:

Al finalizar los servicios del inmueble o Unidad administrativa, se levantará un acta de entrega-recepción de los servicios en cuatro tantos entre **“EL PROVEEDOR”**, la personas servidoras públicas responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los servicios y la persona servidoras públicas responsable de la verificación y recepción de los servicios, manifestando que los servicios fueron realizados a entera satisfacción de **“LA CONVOCANTE”**.

Una vez firmada el acta entrega **“EL PROVEEDOR”** se compromete sin importar su naturaleza u origen, no ejercer acción legal alguna en contra de **“LA CONVOCANTE”**.

DÉCIMO TERCERO. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES:

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquiera otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso, **“EL PROVEEDOR”**, deberá solicitar previamente y por escrito a **“LA CONVOCANTE”** tal circunstancia, especificando a favor de quien se expedirá el pago y protestando que libera a **“LA CONVOCANTE”** de toda responsabilidad derivada de la cesión correspondiente y en su caso, esta expedirá su consentimiento por escrito en los términos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de adquisiciones para el distrito Federal.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** establece que **“EL PROVEEDOR”** no podrá subcontratar para la prestación de los servicios.

DÉCIMO CUARTO. CONFIDENCIALIDAD:

“EL PROVEEDOR” se obliga a guardar absoluta confidencialidad por tiempo indefinido sobre la información que se derive del contrato, por lo que no podrá utilizar, publicar, difundir, divulgar, proporcionar, ceder o comunicar en forma parcial o total por ningún medio ya sea electrónico, informático, escrito, colectivo, individual o a terceras personas ajenas a la presente relación contractual, cualquier tipo de información o datos sean restringidos o no, que **“LA CONVOCANTE”** le proporcione y que se derive de la prestación de los servicios.

DÉCIMO QUINTO. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR:

“EL PROVEEDOR”, asumirá toda responsabilidad en caso de que al realizar los servicios y suministrar los materiales, se infrinjan patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor, liberando toda responsabilidad a “LA CONVOCANTE”.

DÉCIMO SEXTO. SUBCONTRATACIÓN:

“LA CONVOCANTE” establece que “EL PROVEEDOR” no podrá subcontratar la prestación de los servicios.

TABLA 1

RELACIÓN DE SERVICIOS A REALIZAR

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
UNICA	1	DESMONTAJE Y MONTAJE			
	1.1	DESMONTAJE Y RETIRO COMPLETO DE LOS DUCTOS EXISTENTES DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO, INCLUYENDO REJILLAS, DIFUSORES, ABRAZADERAS, SOPORTES, AISLAMIENTOS, SELLOS Y ACCESORIOS METÁLICOS O FLEXIBLES, SEGÚN CORRESPONDA. EL CONCEPTO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MEDIOS DE IZAJE O SOPORTE TEMPORAL, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ASI COMO SU POSTERIOR MONTAJE DE LO RETIRADO EN EL PRESENTE PUNTO.	ML	36	396
	1.2	DESMONTAJE Y RETIRO COMPLETO DEL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE O UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UBICADO EN AZOTEA O NIVEL SUPERIOR, INCLUYENDO LA DESCONEXIÓN DE LÍNEAS ELÉCTRICAS, TUBERÍAS DE GAS REFRIGERANTE, DRENAJES, DUCTOS DE AIRE,	PZA	1	11

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		ESTRUCTURAS DE SOPORTE, ANCLAJES Y ACCESORIOS ASOCIADOS. EL CONCEPTO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, O SOPORTE TEMPORAL, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION. ASI COMO SU POSTERIOR MONTAJE DE LO RETIRADO EN EL PRESENTE PUNTO.			
	1.3	DESMONTAJE POR MEDIOS MANUALES DE IMPERMEABILIZANTE EN AZOTEA, CON ACARREO LIBRE. EL PRECIO INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, EL EQUIPO NECESARIOS, ACARREO LIBRE. (MEDIDO COLOCADO) Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	451.5	4,966.50
	1.4	DESMONTAJE DE TECHADO A BASE DE LÁMINA MULTIPANEL DE 1 1/2" CON LÁMINA CAL 26 EXTERIOR Y CAL 28 INTERIOR, EN COLOR ARENA, CON ACARREO LIBRE EL PRECIO INCLUYE: SOPORTERÍA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO, MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN, TRAZO, CORTES, REBABEO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	451.5	4,966.50
	1.5	DESMANTELAMIENTO DE CANALÓN CALIBRE 14 HASTA 20 COMO SON GOTEROS, TAPAJUNTAS, CANALONES, CON ACARREO LIBRE. EL PRECIO INCLUYE: EL ACARREO, MANO DE OBRA,	ML	75	825

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.			
	1.6	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL DE DEMOLICIÓN, VOLUMEN MEDIDO COLOCADO. EL PRECIO INCLUYE: MANO DE OBRA, LA HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EL EQUIPO NECESARIO.	M3	51.53	566.83
	1.7	CARGA Y ACARREO EN CAMIÓN DE VOLTEO DE MATERIAL PRODUCTO DE DEMOLICIONES, TRABAJOS Y SIMILARES REALIZADOS EN OBRA, A KILÓMETROS SUBSECUENTES DENTRO DE ZONA URBANA. EL PRECIO UNITARIO INCLUYE: MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, EQUIPO NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE LAS ÁREAS INTERVENIDAS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	M3/KM	824.48	9,069.28
	1.8	MONTAJE Y RETIRO DE TAPIAL PARA PROTECCIÓN DE MOBILIARIO Y ARCHIVO EN ÁREA DE TRABAJO SEGÚN CORRESPONDA. EL CONCEPTO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, MEDIOS DE IZAJE O SOPORTE TEMPORAL, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	M2	451.5	4,966.50
	1.9	GRUA RETRACTIL Y ANDAMIAJE PARA RETIRO DEL SISTEMA CENTRAL DE AIRE ACONDICIONADO TIPO PAQUETE O UNIDAD MANEJADORA EXISTENTE, UBICADO EN AZOTEA O NIVEL SUPERIOR, INCLUYENDO LA DESCONEXIÓN DE LÍNEAS	JOR	0.3	3.3

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
		ELÉCTRICAS, TUBERÍAS DE GAS REFRIGERANTE, DRENAJES, DUCTOS DE AIRE, ESTRUCTURAS DE SOPORTE, ANCLAJES Y ACCESORIOS ASOCIADOS. EL CONCEPTO INCLUYE MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA DEL ÁREA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.			
	1.10	DESMONTAJE DE VIDRIO CLARO DE 5MM. DE ESPESOR. INCLUYE; RETIRO DE VIDRIO, ACARREOS, HORIZONTALES Y VERTICALES DENTRO DE LA OBRA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	M2	98	1078
	2	ALBAÑILERIA			
	2.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TECHADO A BASE DE LÁMINA MULTIPANEL DE 1 1/2" CON LÁMINA CAL 26 EXTERIOR Y CAL 28 INTERIOR, EN COLOR ARENA. EL PRECIO INCLUYE: IMPERMEABILIZACIÓN, SOPORTARÍA, CARGO DIRECTO POR EL COSTO, MANO DE OBRA REQUERIDOS, FLETES Y ACARREOS HASTA EL LUGAR DE SU UTILIZACIÓN ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, TRAZO, CORTES, REBABEO, COLOCACIÓN, NIVELACIÓN, AJUSTES, INSTALACIONES ESPECIFICAS, DESPERDICIOS, EQUIPO, HERRAMIENTA, ANDAMIOS, ESCALERAS, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	451.5	4,966.50
	3	HERRERIA			


PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
	3.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE GOTEROS, TAPAJUNTAS Y CANALÓN DE LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE NO.14 CON SU BAJADA DE AGUA CON EL MATERIAL CORRESPONDIENTE, EL PRECIO INCLUYE: LOS MATERIALES, LA MANO DE OBRA PARA LA PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, RESANES, ACARREOS HORIZONTALES Y VERTICALES, ANDAMIOS, LA HERRAMIENTA, EQUIPO DE SEGURIDAD Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	KG	56.25	618.75
	4	ACABADOS			
	4.1	SUMINISTRO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN ARMADURAS DE 2.26 MTS DE ALTURA, PINTURA EN COLOR BLANCO TIPO COMEX O SIMILAR, INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES, APLICACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	57.7	634.7
	4.2	SUMINISTRO DE APLICACIÓN DE PINTURA EN JOYST DE 0.40 MTS. DE ALTURA, PINTURA EN COLOR BLANCO TIPO COMEX O SIMILAR, INCLUYE; SUMINISTRO DE MATERIALES, APLICACION, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA.	ML	390	4290
	4.3	LIMPIEZA DE ESTRUCTURA EXISTENTE, COMPUESTA POR ARMADURAS Y JOYST HASTA UNA ALTURA DE 10 MTS. INCLUYE; LIMPIEZA SUPERFICIAL PARA APLICACIÓN DE PINTURA NUEVA, INSUMOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA	ML	447.7	4,924.70
	5	CANCELERIA			

PARTIDA	No.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	MINIMO	MAXIMO
	5.1	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VIDRIO CLARO DE 6MM. DE ESPESOR FIJADO CON SELLADOR SOBRE ESTRUCTURA EXISTENTE, INCLUYE: SUMINISTRO DE MATERIALES, CORTES, ACARREOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y HERRAMIENTA	M2	98	1078

TABLA 2
RELACIÓN DE INMUEBLE

NO.	UNIDAD ADMINISTRATIVA	UBICACIÓN
1	DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	AV. COYOACÁN NO. 1635, EDIFICIO "B" 1ER. PISO, (ALA SUR) COL. DEL VALLE, ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, C.P. 03100 CDMX.

La relación anterior es enunciativa más no limitativa por lo que de adquirir algún inmueble bastará con informar al proveedor la adición de la nueva dirección para proceder los trabajos a realizar en él.

 <p>FISCALÍA General de Justicia Ciudad de México</p>	<p>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO SUBDIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO</p>	<p>UNIDAD FISCALÍA DE SERVICIOS FISCALÍA DE SERVICIOS FISCALÍA DE SERVICIOS FISCALÍA DE SERVICIOS</p>
<p>DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO</p>	<p>FORMATO 1 ORDEN DE SERVICIO (HOJA DE CROQUIS ESPECÍFICO)</p>	
<p>Nº</p>	<p>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p>	<p>UNIDAD</p>
<p>PROVEEDOR</p>	<p>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>
<p>NOMBRE DEL PROVEEDOR</p>	<p>NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO</p>	

Acta entrega-recepción (último pago)

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día -- de ----- de 2026, se reúnen en las instalaciones de la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ubicada en -----, CDMX., la NOMBRE COMPLETO, Enlace Administrativo, el NOMBRE COMPLETO, Director de Servicios Generales y Mantenimiento, y el NOMBRE COMPLETO, en su carácter de Administrador Único de la empresa NOMBRE DE LA EMPRESA, con el objeto de realizar la Entrega-Recepción de los Servicios de Mantenimiento Menor, realizados en el Inmueble.-----

Se acreditan todos ellos como personas servidoras públicas de las áreas participantes, declarándose con capacidad jurídica para cumplir con el objeto de la presente diligencia.-----

DATOS GENERALES

Empresa:	NOMBRE DE LA EMPRESA
Contrato NO.:	FGJCDMX-000/2026
Partida Presupuestal:	3511 "Conservación y mantenimiento menor de inmuebles".
Requisición:	S-000/2026
Objeto del Contrato:	Servicios para el mejoramiento de techumbre al inmueble de Conjunto Coyoacán de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, sitio en la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, ubicada en DIRECCION COMPLETA
Vigencia del Contrato:	Del 00 de ----- al 31 de diciembre de 2026.
Importe del Contrato:	\$ ----- (IMPORTE CON LETRA) Incluye el Impuesto al Agregado.
Fecha real de inicio servicio	00 de ----- de 2026.
Fecha real de término servicio:	00 de ----- de 2026.

RESUMEN DE LOS SERVICIOS

No	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD

--	--	--

Una vez verificados los servicios indicados, objeto del presente contrato, se concluye que los servicios para el mejoramiento de techumbre al inmueble de Conjunto Coyoacán de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, en la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA, se efectuaron con los horarios estipulados en la Cláusula ----- "Condiciones, Horarios y Periodo para la Prestación de los Servicios", precisando que los servicios se realizaron de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 21:00 hrs. y los servicios de sábado y domingo fueron de 8:00 a 19:00 hrs., estos últimos autorizados mediante el oficio -----, cumpliendo con las especificaciones señaladas en el Numeral I. Términos Generales de los Servicios del ANEXO 1, que forma parte integral del contrato. -----

La presente acta de Entrega-Recepción, NO exime al prestador del servicio sobre cualquier responsabilidad por los defectos o vicios ocultos que pudieran presentarse con posterioridad respecto a los servicios brindados y se obliga por el presente a corregir las deficiencias detectadas indicadas por la NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA y la Dirección de Servicios Generales y Mantenimiento de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.-----

CIERRE DEL ACTA

Una vez leída la presente y no habiendo otro asunto que agregar, se da por concluida la entrega del servicio mencionado, siendo las 00:00 horas del día 00 de ----- de 2026, firmando al margen y al calce las personas que en ella intervinieron, para los fines legales que haya lugar. -----

**POR EL PROVEEDOR
NOMBRE DE LA EMPRESA**

XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL (COMPLETO)
CARGO

**AREA REQUIRIENTE
DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO**

XXXXXXXXXXXXX
NOMBRE COMPLETO
SUBDIRECTOR DE MANTENIMIENTO